

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 10014003020-2020-00726-00 Sucesión intestada. Causante NATHALIA CONTRERAS RIOS.

En atención al informe secretarial que antecede, y la actuación surtida, en cuanto se encuentra inscrito el embargo del inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50S-1137675 ubicado en la Carrera 4G Este No. 95-82 Sur, de esta Ciudad, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: DECRETAR el secuestro del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-1137675, ubicado en la Carrera 4 G Este No. 95-82 Sur, de esta Ciudad, el cual se encuentra debidamente embargado dentro del presente proceso.

SEGUNDO: Para la práctica de la diligencia se señala el día VEINTISIETE (27) DE MARZO DEL PRESENTE AÑO (2023) A PARTIR DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00 PM).

Designase como secuestre a quien aparece en acta anexa al presente auto. Comuníquesele.

NOTIFIQUESE (2)

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.026 Hoy primero (1) de
marzo de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria
Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b2d5c199e556a8f3f8c1326d47e5946e354485b0bb68988b272567aab414eade
Documento generado en 01/03/2023 07:43:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>